

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 15 de abril de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento juicio ordinario núm. 425/2011. (PP. 1268/2015).

NIG: 4109142M20110001063.

Procedimiento: Juicio Ordinario 425/2011. Negociado: 1N.

De: Alquimaq Sistemas, S.L.

Procuradora: Sra. María Paz Parody Martín.

Contra: Don Juan Luis Muñoz García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 425/2011 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Alquimaq Sistemas, S.L., contra don Juan Luis Muñoz García, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 15/14

En Sevilla, a 20 de enero de 2014.

El limo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Alquimaq Sistemas, S.L., y condeno a don Juan Luis Muñoz García a que abone a la actora la cantidad de 6.015,26 euros más los intereses desde la interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Luis Muñoz García, extendiendo y firmo la presente.

En Sevilla, a quince de abril de dos mil quince.- La Secretario.